

## De la *Magna Carta* concedida al rey inglés Juan Sin Tierra (1215)

“... La ciudad de Londres gozará de todas las antiguas libertades y costumbres... un hombre libre no podrá ser golpeado con enmienda por un pequeño delito si no es en proporción a este delito. No podrá pagar por un gran delito si no es en proporción a la gravedad de éste, pero sin perder su feudo... Los condes y los barones podrán ser llevados a enmienda sólo por sus pares y en conformidad al delito cometido... todos los mercaderes pueden, si no han recibido prohibición pública, salir de Inglaterra y volver libremente para viajar o establecer su residencia”.